



TOYOSA S.A. es una empresa dedicada a la importación de vehículos de las marcas Toyota, Daihatsu, Lexus, camiones HINO, neumáticos Bridgestone, repuestos y accesorios de vehículos de las mencionadas marcas; además de prestar servicio técnico-automotriz. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a realizar las siguientes actividades: a) Dedicarse al comercio en general, realizar importaciones, exportaciones, representaciones de vehículos electrónicos, repuestos y mercaderías en general, tales como maquinarias, insumos, equipos y otros, efectuar transporte a partes de carga internacional dentro y fuera de la República. b) Realizar inversiones de cualquier naturaleza. c) Suscribir todo género de contratos. d) Contratar y canalizar líneas de crédito con bancos y entidades financieras. e) Asumir representación legal de otras firmas y sociedades nacionales y/o extranjeras vinculadas al objeto de la sociedad, como consignatario, agente, representante, distribuidor, comisionista y otros bienes y servicios. f) Asumir intermediación de bienes y servicios con otras empresas nacionales y/o extranjeras. g) Prestar servicios técnicos de asesoramiento, elaboración y ensamblaje y refacción metal – mecánica general y en el campo automotriz, servicios de asesoramiento, refacción y transformación de motores de combustible gasolina a motores de combustible a Gas Natural Vehicular (GNV); y otros inherentes y conceptualizados en el rubro. h) Obtener licencias para el uso y la aplicación en el país de marcas y patentes. i) Constitución, establecimiento, administración y prestación de servicios de zonas francas industriales, comerciales y terminales de depósito para importación de mercaderías y productos en proceso de transformación o finales, su venta, beneficio, exportación, consignación y comercialización. j) Realizar todos los actos de comercio y operaciones permitidos por la legislación boliviana y desarrollar todas las actividades civiles y comerciales inherentes o necesarias para el cumplimiento de los objetivos.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DEL EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES: ASFI-DSV-EM-TYS-001/2012.
NÚMERO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES TOYOSA IV EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DSV-PED-TYS-013/2021,
MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ASFI/994/2021, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021

PROSPECTO MARCO PARA UN PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES

“El Prospecto Marco debe ser leído conjuntamente con el documento de características de cada emisión dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles TOYOSA IV correspondiente a los valores que serán ofrecidos, para acceder a la información necesaria que permita entender todas las implicancias relativas a las emisiones que serán efectuadas”

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES: “PAGARÉS BURSÁTILES TOYOSA IV” MONTOS AUTORIZADOS DEL PROGRAMA DE EMISIONES: **Bs.140.000.000.-** (CIENTO CUARENTA MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)

Tipo de Valor a emitirse	Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo
Plazo de emisión y Pago de Capital e Intereses	El plazo de cada emisión será definido conforme la delegación de definiciones establecida en el punto 1.2 del presente Prospecto Marco, el cual no podrá exceder los 360 días calendario. El Pago de Capital e intereses, será efectuado al vencimiento de cada serie de la respectiva Emisión dentro del Programa.
Plazo del Programa	Setecientos veinte (720) días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de emitida la Resolución de ASFI, que autorice e inscriba el Programa en el RMV de ASFI.
Moneda en la que se expresarán las Emisiones que forman parte del Programa	La moneda de las Emisiones que formen parte del Programa será: Bolivianos (Bs) o Dólares de los Estados Unidos de América (US\$). Para efectos del cálculo del monto máximo autorizado para el Programa, se deberá tomar en cuenta el tipo de cambio oficial de compra de Dólares de los Estados Unidos de América establecido por el Banco Central de Bolivia vigente al día de la fecha de Autorización de la Emisión respectiva. La moneda de cada una de las Emisiones dentro del Programa será definida conforme la delegación de definiciones establecida en el punto 1.2 del presente Prospecto Marco.
Forma de pago de capital y de intereses de cada emisión que compone el Programa	La forma de pago de capital e intereses será efectuada de la siguiente manera: 1) El día de inicio del pago de intereses y de capital, conforme a la relación de titulares de Tenedores de cada Emisión dentro del Programa proporcionada por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (“EDV”), dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables. 2) De forma posterior al día de inicio del pago de intereses y de capital, contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (“CAT”) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
Precio de Colocación	Mínimamente a la par del valor nominal
Forma de representación de los Valores del Programa	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de EDV con domicilio en la Avenida Arce No. 2333 en el Edificio de la Bolsa Boliviana de Valores S.A., de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
Forma de circulación de los Valores	A la Orden. La Sociedad reputará como titular de un Pagaré perteneciente al Programa a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Pagarés anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.
Plazo de colocación de cada Emisión dentro del Programa	El plazo de colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa será de hasta ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión y será definido conforme la delegación de definiciones establecida en el punto 1.2 del presente Prospecto Marco..
Tipo de interés	Nominal, anual y fijo.
Tasa de Interés	La Tasa de Interés de las emisiones bajo el Programa será definida conforme la delegación de definiciones establecida en el punto 1.2 del presente Prospecto Marco.
Procedimiento de colocación primaria y mecanismo de negociación	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Redención anticipada	Los procedimientos de rescate anticipado se detallan en el punto 1.3 del presente Prospecto Marco.
Garantía	Todas las Emisiones comprendidas dentro del Programa estarán respaldadas mediante una Garantía Quirografaria de la Sociedad y adicionalmente contarán con un Aval, donde ambos se detallan en el punto 1.3 del presente Prospecto Marco.
Monto de cada emisión bajo el Programa	El monto de cada Emisión de Pagarés Bursátiles bajo el Programa será definido conforme la delegación de definiciones establecida en el punto 1.2 del presente Prospecto Marco.
Valor Nominal y cantidad de los Pagarés	El valor nominal y la cantidad de los Pagarés será definido conforme la delegación de definiciones establecida en el punto 1.2 del presente Prospecto Marco.
Modalidad de Colocación Primaria	A mejor esfuerzo
Tipo de Oferta y Lugar de Negociación	Oferta Pública Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria	Será definida para cada Emisión conforme se establece en el punto 1.2 siguiente.

CALIFICACIÓN DE RIESGO PACIFIC CREDIT RATING (PCR)

Nivel 1 (N-1): CORRESPONDE A AQUELLOS VALORES QUE CUENTAN CON UNA ALTA CAPACIDAD DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS PACTADOS, LA CUAL NO SE VERÍA AFECTADA EN FORMA SIGNIFICATIVA, ANTE POSIBLES CAMBIOS EN EL EMISOR, EN EL SECTOR AL QUE PERTENECE O EN LA ECONOMÍA.

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN. VÉASE LA SECCIÓN 3“FACTORES DE RIESGO” COMUNES A TODAS LAS EMISIONES DEL PROGRAMA EN LA PÁGINA No.25, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÍAN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES, ELABORACIÓN DEL PROSPECTO MARCO Y COLOCACIÓN DE LAS EMISIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES:



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO MARCO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA.

EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL PROGRAMA DE EMISIONES ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BNB VALORES S.A. AGENCIA DE BOLSA Y TOYOSA S.A.

OCTUBRE 2021